RESOLUCION No. 1078 DE 2018.

POR MEDIO LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN PROPIEDAD Y SE REALIZA ACTUALIZACION EN EL ESCALAFON DOCENTE.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, Ley 734 de 2002 y Decreto 011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de 2017;

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

2. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."*

3. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, mediante Acuerdo 0192 del 2 de octubre de 2012, convoca a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de los Directivos Docentes y Docentes de Preescolar, Básica, Media y Orientadores, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Municipio de Bucaramanga, convocatoria 148 de 2012.

4. Que se surtieron las etapas del concurso hasta proferir lista de elegibles en las áreas de Primaria y Directivo docente: Rector, Director rural y Coordinador.

5. Que la Secretaria de Educación de Bucaramanga, hizo unos nombramientos en periodo de prueba en las áreas de las áreas de Primaria y Directivo docente: Rector, Director rural y Coordinador, quienes tomaron posesión del cargo y continúan en ejercicio de sus funciones.

6. Que terminado el periodo de prueba los docentes y directivos docentes a que se refiere la presente resolución, se consolidó el protocolo de evaluación diligenciado por el Inmediato superior, cuya copia formará parte de la hoja de vida del docente y directivo docente vinculado.

7. Que en los artículos 21 y 22 del Decreto 1278 de 2002, se establecen los requisitos para inscripción y ascenso de los docentes estatales en los distintos grados de Escalafón Docente.

8. Que el grado de los directivos docentes nombrados fue revisado por la Oficina de escalafón de esta Secretaria, previo cumplimiento de requisitos.

9. Que los docentes y directivos docentes que a continuación se relacionan se encuentran en lista de elegibles, se encontraban laborando en periodo de prueba y fueron evaluados al finalizar el año escolar 2017, obteniendo una calificación superior al 60% en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1278 del 2002, en su artículo 12: *"La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)*

10. Que el líder de calidad educativa de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, hace entrega del consolidado de las evaluaciones en periodo de prueba de los que culminaron en el año 2017, información que hace parte integral de esta resolución.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE;

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD Y ACTUALIZAR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DOCENTES** en el área de **PRIMARIA,** dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
RUTH KATERINE RUEDA QUINTERO	1102360520	NORMAL SUPERIOR	2A
NESTOR QUINTERO TORRADO	1065202329	PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	1B

SEGUNDO: NOMBRAR EN PROPIEDAD Y ACTUALIZAR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DOCENTES** en el área de **MATEMATICAS,** dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
JOSE MANUEL COGOLLO PINEDA	13841647	LA JUVENTUD	2BE

TERCERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD Y ACTUALIZAR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR,** dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes directivos docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES	13846846	RURAL VIJAGUAL	2BE

CUARTO: NOMBRAR EN PROPIEDAD Y ACTUALIZAR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DIRECTOR RURAL,** dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes directivos docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
PAOLA CATALINA NUÑEZ CABALLERO	37547719	CENTRO RURAL EL PAULON	3DM

QUINTO: NOMBRAR EN PROPIEDAD Y ACTUALIZAR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR,** dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes directivos docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
RUBEN ELI PRADO MENESES	88139448	CLUB UNION	3AM
NANCY AURORA VILLAMIZAR SUAREZ	63362114	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2BE
MARISOL SUAREZ ORTIZ	63394792	VILLAS DE SAN IGNACIO	3AM
DORYS MIREYA MORENO QUINTERO	63391812	MAIPORE	3BM
KAROL XIMENA ALVARADO CABEZA	63529927	PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	2CE

1078

SEXTO: Los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad, se mantienen al servicio del Municipio de Bucaramanga sin solución de continuidad y a partir de la *notificación* de la presente resolución, dejando expresa constancia que su vinculación laboral se da en propiedad y por tanto *no requiere nueva posesión.*

SEPTIMO: Copia de la presente resolución será enviada a la oficina de escalafón, nómina e historias laborales.

Dada en Bucaramanga a los 07 MAR 2018

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de educación de Bucaramanga.

Proyectó y Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Líder Asuntos Legales y Públicos
Reviso Escalafón docente/Deiby Liliana Ortiz Santos/ Profesional Universitario
Reviso Oficina Calidad educativa/Hernando Vesga Díaz/Líder de calidad educativa
VoBo: Ana Yazmin Pardo Solano/Subsecretaria de Educación.